



RESOLUCIÓN EXENTA N° **1757.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 27 de Septiembre 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25//2/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010, la N° 1542 del 31/08/2010, y la N° 1756 del 2709/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
N° del Cheque	222273
Cuenta contable	5320601 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
Nombre del Proveedor	Fernando Muñoz Salgado
Rut	7.687.329-1
Valor	\$ 31.000,=
Glosa	Pago boleta de honorarios electrónica N° 222. Mantenimiento y Reparación de puertas y chapas de esta Gobernación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OE. de Partes G. P. C.